

RESOLUCIÓN No. 083
(19 de noviembre de 2013)

Por el cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios para el año 2014

RESUELVE

REQUERIMIENTOS	VALOR
Certificado de estudio y de valor de matrícula	\$ 12.000
Certificado de calificaciones, por cada período	\$ 12.000
Carné de estudiante o de egresado	\$ 25.000
Cambio de diploma	\$ 72.000
Aplazamiento de exámenes	\$ 109.000
Exámenes de habilitación	\$ 72.000
Exámenes especiales y de nivelación	\$ 244.000
Derechos de grado para pregrado que incluye diploma registrado, carpeta, acta de grado, escudo, carne de egresado y ceremonia.	\$ 265.000
Orden de matrícula y publicaciones para estudiantes antiguos de pregrado	\$ 29.000
Derechos de inscripción para pregrado	\$ 80.000
Derechos de inscripción para Especializaciones	\$ 90.000
Derechos de Inscripción para Maestrías	\$ 150.000
Inasistencia a ceremonia de grado	\$ 50.000
Derechos de grado para posgrados que incluye: diploma registrado, carpeta, acta de grado, escudo, carné de egresado, asesoría de monografía de grado y ceremonia	\$ 499.000
Derechos de estudio reingreso Pregrado	\$ 80.000
Derechos de estudio reingreso Posgrados	\$ 90.000
Derechos de reconocimiento de materias cursadas en esta o en otra institución, por cada asignatura	\$ 138.000
Los derechos pecuniarios en cursos intersemestrales o vacacionales, se cobrarán según la intensidad horaria as:	
Cursos de 34 horas	\$ 170.000
Cursos de 68 horas	\$ 340.000
Cursos de 102 horas	\$ 510.000
Para los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2012-2,inclusive, el valor del curso intersemestral, será el correspondiente a la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula	
Derechos de la asesoría de cada materia, adicional a la que reglamentariamente corresponde: será el valor de la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula	
Exámenes de suficiencia: será el valor de la respectiva asignatura, según el sistema de liquidación de matrícula	